



GRADO DE FLAMENCO

GUIA DOCENTE
INICIACIÓN A
LA GUITARRA FLAMENCA

CURSO: 2025/2026

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: INICIACIÓN A LA GUITARRA FLAMENCA

Tipo de asignatura: Obligatoria/Práctica

Materia a la que se vincula: Formación instrumental complementaria

Especialidad o especialidades: Flamenco/Flamencología y Cante flamenco

Cursos en que se imparte:

1º, 2º y 3º

Créditos ECTS totales: 9

Créditos ECTS por curso: 3

Horas lectivas semanales: 1.5

Prelación con otras asignaturas:

Haber superado el curso precedente

Duración: Anual

Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación

Horario: publicado en la matriculación

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

Iniciación a la Guitarra Flamenca es una asignatura obligatoria de la especialidad Flamenco/Flamencología. Estructurada en tres cursos, se marca como objetivo fundamental el conocimiento y la práctica de las técnicas básicas de la interpretación de la Guitarra Flamenca, así como de los sistemas de notación específicos y métodos de transmisión oral.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOMLOE
Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOE
Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. LEA
Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (modificado por RD 21 2015)
Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (modificado por RD 21 2015)
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 707/2011, de 20 de mayo por el que se crea la especialidad de Flamenco en las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música y se regula su contenido básico.
Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). (modificado por RD 21 2015)
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Corrección de errores del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas de Grado en Música en Andalucía (BOJA núm. 165, de 23.8.2011).
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y de Danza
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.
Orden de 9 de febrero de 2022, por la que se regulan en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios, los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado de enseñanzas artísticas superiores en los centros docentes públicos, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

C.1. COMPETENCIAS GENERALES

- CG1. Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG2. Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- CG3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
- CG4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
- CG7. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- CG9. Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- CG11. Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
- CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
- CG18. Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
- CG23. Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
- CG24. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
- CG25. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.

C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CT4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- CT9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- CT10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- CT14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE1. Comunicar las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
- CE2. Desarrollar capacidad de criterio y comprensión estructural de las obras flamencas a interpretar.
- CE3. Alcanzar la capacidad de leer e improvisar sobre material musical de diferentes estilos.
- CE4. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
- CE5. Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.
- CE6. Conocer la estructura musical de los distintos repertorios del Flamenco, con capacidad de valorar plenamente sus aspectos sintácticos y sonoros.
- CE8. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad, tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
- CE9. Construir una idea interpretativa coherente y propia.
- CE10. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
- CE12. Dominar la técnica del instrumento/voz, así como el conocimiento de sus características organológicas y acústicas y aplicarlas en la interpretación de los diferentes estilos flamencos.
- CE17. Comprender el Flamenco como patrimonio cultural inmaterial transmitido de forma oral, concebido como arte en constante evolución y elemento de identidad.

C.4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA

Competencias Específicas de la Asignatura - Guitarra flamenca	Relación con las competencias establecidas en normativa (RD 631/2010, RD 707/2011)		
	Competencias generales	Competencias transversales	Competencias específicas
1.- Conocer e interpretar con la guitarra diferentes estructuras, materiales e ideas musicales relacionadas con los estilos o palos más representativos del género flamenco.	1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 23, 24.	1, 3, 4, 13, 15.	1, 2, 3, 6, 9.
2.- Demostrar la capacidad de acompañar distintos estilos o palos utilizando los principales entornos armónicos propios de la guitarra flamenca.	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 23, 24.	1, 3, 4, 13, 15.	1, 2, 3, 6, 8, 9.
3.- Desarrollar un dominio básico de los principales elementos técnicos propios del toque de la guitarra flamenca.	4, 8, 10, 13, 23, 24.	1, 3, 4, 13, 15.	1, 2, 3, 6, 9.



4.- Conocer la importancia que tiene para el estudiante de cante flamenco/flamencología la comprensión del funcionamiento de los rudimentos básicos del toque de la guitarra flamenca.	8, 10, 24.	1, 3, 6, 7, 8, 13, 15.	5, 17.
--	------------	------------------------	--------

D) CONTENIDOS

Los contenidos de esta asignatura están basados en el Decreto 260/2011 y son los siguientes:

“Práctica de la técnica de la Guitarra Flamenca. Estudio de los estilos básicos y fundamentales en el Flamenco y de su acompañamiento al cante. Conocimiento de los sistemas de notación pentagramática y de tablatura. Conocimientos básicos de armonía aplicada a la Guitarra Flamenca”.

A partir de estos contenidos generales del Decreto se concretan unos contenidos más específicos que están íntimamente relacionados con las competencias y criterios de evaluación de la asignatura:

1. Estudio complementario de uno o más instrumentos en la práctica interpretativa.
2. Práctica de la técnica instrumental y aprendizaje del repertorio principal del nivel adecuado.
3. Recurso auxiliar para la formación integral del músico Flamenco.

CONTENIDOS POR CURSOS

CURSO 1º

- Principales posiciones de acordes.
- Fundamentos del Sistema CAGED I
- Principales técnicas de mano derecha.
- Notación pentagramática y tablatura.
- Estilos o palos flamencos a estudiar:
 1. Fandangos.
 2. Soleá.
 3. Sevillanas.
 4. Tanguillos.
 5. Rumba.

CURSO 2º

- Fundamentos del Sistema CAGED II
- Estilos o palos flamencos a estudiar:
 1. Fandangos y Soleá (repaso).
 2. Alegrías.
 3. Tientos-Tangos.
 4. Seguriya.
 5. Bulerías.



CURSO 3º

1. Fundamentos del Sistema CAGED III
2. Técnica de acompañamiento al canto:
 - 2.1. Fandangos (Alosno, Tradicional y Calaña) en Mifl., Lafl., Fa#fl., y Sifl.
 - 2.2. Malagueñas (La Trini, Peñaranda y Mellizo) y Abandolaos (Verdial y Rondeña chica)
 - 2.3. Granaína y Media Granaína. 2.4. Cantes de Levante (Minera y Cartagenera).

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

Presentación semanal en clase de la tarea programada.

El profesor dirigirá académicamente este trabajo valorando los progresos técnicos-expresivos de las obras en estudio y aportando soluciones a los problemas no resueltos.

Utilización del repertorio como un recurso didáctico, lo que supone que éste se adapte a las necesidades del alumnado pero cumpliendo el nivel de exigencia de cada curso.

Trabajo de las destrezas y conceptos como la memoria musical, elementos formales, ornamentación, preparación para la interpretación en público, etc.

Análisis técnico-formal de las obras a interpretar.

E.2. EXÁMENES

Exámenes cuatrimestrales. Éstos consistirán en la interpretación de memoria del programa trabajado en clase acorde al nivel de cada curso.

Examen de septiembre y extraordinario de febrero. Interpretación de memoria del programa completo del curso correspondiente.

E.3. BIBLIOGRAFÍA

- Material proporcionado por el profesor.

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

F.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CEG1: Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.

CEG2: Demostrar dominio en la lectura, producción, interpretación, improvisación, creación y recreación de textos musicales.

CEG3: Demostrar dominio en la utilización de recursos musicales que le permita crear, adaptar e improvisar en distintos contextos musicales a partir de técnicas, formas, tendencias y lenguajes asimilados.

CEG4: Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.

CEG5: Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.

F.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CET1: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET2: Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.

CET3: Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.

CET4: Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

CET5: Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.

F.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

CEE1: Demostrar la capacidad básica de lectura sobre material musical de diferentes estilos.

CEE2: Demostrar un dominio básico de la Guitarra flamenca.

CET3: Demostrar conocimiento de la Guitarra flamenca en sus aspectos técnicos, organológicos y acústicos, y la aplicación de éstos en los diferentes estilos flamencos.

Todos estos criterios de evaluación se aplicarán a los distintos cursos de esta asignatura adaptados a los contenidos de cada uno de ellos.

Criterios de evaluación 260/2011			Criterios de Evaluación de la Asignatura – Guitarra Flamenca	Competencias 631/2010-707/2011		
Gener	Trans	Espec		Gener	Trans	Espec
1, 2,3, 5.	1, 2,3, 4,5.	1, 2,3.	1.- Demuestra capacidad de interpretación con la guitarra diferentes estructuras, materiales e ideas musicales relacionadas con los estilos o palos más representativos del género flamenco.	1, 2,3, 4, 7, 8,10,11, 13,23,24.	1, 3,4, 13,15.	1,2,3,6, 9.
1, 2,3, 5.	1, 2,3,4, 5.	1,2,3.	2.- Demuestra la capacidad de acompañar distintos estilos o palos mediante una correcta utilización de los principales entornos armónicos propios de la guitarra flamenca.	1,2,3,4, 7,8,9,10, 11,13, 23,24.	1,3,4,13, 15.	1,2,3,6, 8, 9.
1,2,3,5.	1,2,3,4, 5.	1,2,3.	3.- Demuestra un dominio básico de los principales elementos técnicos propios del toque de la guitarra flamenca.	4,8,10,13, 23,24.	1,3,4,13, 15.	1,2,3,6, 9.
4	2,3,4,5.		4.- Demuestra conocimiento de la importancia que tiene para el estudiante de cante flamenco/flamencología la comprensión del funcionamiento de los rudimentos básicos del toque de la guitarra flamenca.	8,10,24.	1,3,6,7, 8,13,15.	5, 17.

F.4. INDICADORES DE EVALUACIÓN

Competencias propias de la asignatura	Indicadores de evaluación	Porcentaje calificación
1.- Conocer e interpretar con la guitarra diferentes estructuras, materiales e ideas musicales relacionadas con los estilos o palos más representativos del género flamenco.	Interpretación / Expresión	30%
2.- Demostrar la capacidad de acompañar distintos estilos o palos utilizando los principales entornos armónicos propios de la guitarra flamenca.	- Dominio Rítmico - Dominio Armónico	15% 15%
3.- Desarrollar un dominio básico de los principales elementos técnicos propios del toque de la guitarra flamenca.	Técnica	30%
4.- Conocer la importancia que tiene para el estudiante de cante flamenco/flamencología la comprensión del funcionamiento de los rudimentos básicos del toque de la guitarra flamenca.	Interés / Participación	10%

G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una

calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados,

el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Tal y como establece el plan de centro, el porcentaje de asistencia para la evaluación continua en las asignaturas grupales-instrumentales y música de cámara sera del 90%.

Las asignaturas a las que afecta dicho porcentaje son las siguientes:

- Grandes agrupaciones
- Música de conjunto
- Música de cámara
- Coro
- Concertación
- Todas las agrupaciones ofertadas como asignatura optative.

Para el resto de asignaturas no se establece ningún mínimo.

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero, no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

- Solventar las posibles dificultades técnicas para que el discurso guitarrístico sea fluido.
- Mantener el compás durante la realización del ejercicio.
- Conocer las principales técnicas utilizadas en la guitarra flamenca.
- Utilizar con fluidez los acordes fundamentales que se usan en los principales estilos flamencos

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual.

Clase de 1,5 horas a la semana.

1º Examen cuatrimestral: mes de febrero.

2ª Examen cuatrimestral: mes de junio.

Examen de septiembre:

Entre el 1 y el 8.

En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga

pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Participación en audición celebrada por el Departamento.
- Asistencia/participación en las Jornadas de flamenco organizadas por el Departamento-.

J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

- Participación en actividades propuestas por el Departamento relacionadas con la especialidad:
 - o Asistencia/participación en la celebración del Día del flamenco -16 de noviembre.
 - o Asistencia/participación en la Zambomba flamenca.
 - o Asistencia a actividades relacionadas con el Festival Internacional de la Guitarra.
 - o Asistencia a fases selectivas de concursos.
 - o Asistencia a actividades desarrolladas en las Peñas Flamencas.
 - o Asistencia a cursos de perfeccionamiento.

K) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación inicial de diagnóstico al comienzo del curso académico es crucial para detectar las posibles necesidades de forma temprana y actuar en consecuencia. Respecto a la normativa referente a la atención a la diversidad, en la Ley Orgánica de Educación 3/2020 en su artículo 71 y a la ley Andaluza, en la Ley 17/2007, en su artículo 113 “Principios de equidad”, se define alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo (N.E.A.E) como “aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, al alumnado con altas capacidades intelectuales, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio”.

Por tanto, se puede establecer dos grandes grupos:

1. Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en el cual se incluirían:

- Alumnado con necesidades educativas especiales (Trastorno grave de conducta; discapacidad física, visual, auditiva, mental; Trastorno del espectro autista).
- Retraso madurativo.
- Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Trastornos de atención o de aprendizaje (TDA, TDAH, etc.)
- Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- Alumnado con altas capacidades intelectuales
- Alumnado que se integren de forma tardía al sistema educativo

2. Alumnado de compensación por desigualdades en relación a la situación del contexto.

Algunos perfiles genéricos de alumnado con el que es infrecuente encontrarse en estas enseñanzas y que precisan de una especial atención, son:

- Alumnado con Altas Capacidades Musicales: las medidas previstas en este caso son actividades de ampliación que complementen las medidas ordinarias y no frenen las verdaderas posibilidades del alumnado.
- Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo: en este punto podemos encontrarnos:
 - Alumnado con desfases acuciantes en la lecto-escritura y el lenguaje musical.
 - Alumnado con trastornos de déficit de atención.
 - Alumnado procedente de otros países con desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje:
- Alumnado con lesiones temporales: a fin de evitar paralizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, es necesario adaptar la secuencia de contenidos y las actividades planteadas.